DECRETO 40 DE 1987

(enero 9)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 081 de 26 de diciembre de 1986, que establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Perez, ICETEX.

Nota: Derogado por el Decreto 773 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las previstas en el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Apruébase en todas sus partes el Acuerdo número 081 de 26 de diciembre de 1986, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 081 DE 1986

(diciembre 26)

por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º. Las funciones de las distintas dependencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, serán desempeñadas por la Planta de Personal que a continuación se determina.

...

Artículo 2º. La autoridad nominadora procederá conforme a las disposiciones legales vigentes, a designar al personal que deba ocupar los cargos que se establecen por el presente Acuerdo.

Artículo 3º. El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga los Acuerdos números 989 de mayo 18 de 1977, 036 de mayo 7 de 1979 y 138 de diciembre 14 de 1981 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a...

El Presidente,

El Secretario

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga los Decretos números 1725 de julio 25 de 1977, 1608 de julio 6 de 1979 y 254 de enero 22 de 1982 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de enero de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, Encargado de las funciones del Despacho del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

LUIS F. SALOMON.

La Ministra de Educación,

MARINA URIBE DE E.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

DIEGO YOUNES MORENO.